MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 18 días del mes de marzo de 2020, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa Nº 02/2020, para REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBÍTERO VICENTE ARZAMENDIA Y ESC. BAS. N° 2998 PERPETUO SOCORRO, ID N° 380455. El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC, y el Señor **Cesar Salinas Galeano**, Tesorero de la Municipalidad.

A- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, en fecha 13 del mes de marzo de 2020, siendo las 07:45 horas, presentándose las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	80091930-8	**137.077.250**
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES de Marcial Larramendia Peralta	432552-4	**160.528.500**

La apertura de sobres de realizó acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*"

B- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).
2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

C- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

Se concluye que los oferentes han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Calificación

OFERENTES:	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Requisito/Calificación	Cumplimiento	Cumplimiento
1). CAPACIDAD LEGAL		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**Cumple**	**No aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**No aplica**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

firmante de la oferta		
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**No Cumple**	**Cumple**
Constancia de visita al sitio de obras	**No Cumple**	**Cumple**
2). CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	**Cumple**	**Cumple**
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos de Construcción y/o remodelación de obras de infraestructura escolar. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o remodelación de obras de infraestructura escolar. comprobados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.	**Cumple**	**Cumple**
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (arquitecto o ingeniero civil) residente. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**	**Cumple**
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
• Demostrar que puede disponer	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo

César Salinas Galeano
Tesorero

oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Hormigonera. 2- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas)		

El oferente LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., no ha presentado la constancia de visita al sitio de obras y la Patente Municipal. Respecto a la falta de presentación de la patente municipal, se le ha solicitado por nota a LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., la presentación de dicho documento, al momento del plazo otorgado, no se ha recepcionado ningún documento.

C) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP

En el marco del análisis de los precios ofertados, se visualiza que el oferente LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. ha oferta en el ítem 1.6 Estructura de Hormigón, viga cumbrera, encadenado superior, pilares y dado de H°A° por debajo del 30% del referencial del llamado. Los precios ofertados por LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES están dentro del margen de referencia del llamado.

D) EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Se ha solicitado, nota mediante, al oferente LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ya que al momento de la apertura de sobres ha presentado la constancia en trámite, sin embargo, no se ha recibido dicho certificado solicitado.

El oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

Corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en la legislación, cuyo calculo se visualiza en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto de la oferta	Se agrega 20% al oferente que carece del certificado	Monto final aplicado el margen de preferencia
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	137.077.250	27.415.450	164.492.700
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES de Marcial Larramendia Peralta.	160.528.500	0	160.528.500

Se puede visualizar que, al aplicar el margen de preferencia, la oferta de LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES resulta más baja.

E) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
Ver documento anexo

F) RECOMENDACIÓN:
EL Comité de Evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en la Carta Invitación, y el análisis de las ofertas presentadas, corresponde otorgar la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, para **REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBÍTERO VICENTE ARZAMENDIA Y ESC. BAS. N° 2998 PERPETUO SOCORRO**, ID N° 380455, a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 160.528.500 (Guaraníes, ciento sesenta millones quinientos veinte y ocho mil quinientos) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicas y de experiencia solicitados por la convocante.
Es nuestro informe salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · Dirección Administrativa ·

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

Sr. Cesar Salinas
Tesorero